

125

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Nueve (9) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2021-00018-00
Clase EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S. A.
Demandado: EXPEDITO LOPEZ MARIÑO

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Previo a dar trámite a la anterior petición, alléguese por el peticionario los soportes de que efectivamente le envió la notificación del auto que libro mandamiento de pago a la dirección física de la parte demandada suministrada en el acápite de notificaciones de la demanda, tal como lo dispone el art. 291 y subsiguientes del C.G.P., teniendo en cuenta dentro el paginario no obra correo electrónico del ejecutado, a efectos de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUEROS
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
08/08/2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 016

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 10 de Agosto de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA